



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'INCA****11811*****Decaració de defunció 0001277/2012 Sobre altres matèries***

AUTO

En INCA, a vintinueve de Abril de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por escrito de fecha 21 de Noviembre de 2012, Doña Catalina Juan Femenia Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Doña MARGARITA VALLORI ARROM, se presentó escrito promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria relativo a la declaración judicial de fallecimiento de Don BARTOLOMÉ ARROM VICH.

El expediente fue promovido por la personas físicas, no por ninguna comunidad de bienes.

PARTE DISPOSITIVA

Se ADMITE a trámite es expediente de jurisdicción voluntaria de DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO de Don BARTOLOMÉ ARROM VICH.

Dese a conocer la existencia del procedimiento, a través de la publicación de Edictos con un intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DE ILLES BALEARS y en un periódico de Palma de Mallorca.

Notifíquese esta resolución al solicitante y al Ministerio Fiscal, recabándose informe, haciéndoles saber que la misma no es fieme, y que contra ella cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por este mi auto, la pronuncio, mando y firmo, DÑA. ELSA GARCÍA PAÑELLA, Magistrado del Juzgado de Primera instancia Número 4 de Inca (antiguo Mixto nº 7) de Inca. Doy fe.

En Inca, a veinte de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

